



**INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
“SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE CUENTA PÚBLICA 2023”**

ID 1134432-34-LE24

La Licitación Pública **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA EL CIERRE DE VERANO EN LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ”**, para actividad inserta dentro del Programa Municipal denominado **“Cuenta Pública Año 2023”**, de la Municipalidad de Puchuncaví, fue publicada a través del sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas, el día 02 de abril de 2024 a las 20:26 horas bajo el ID 1134432-34-LE24.

La fecha de inicio de las consultas fue el día 02 de abril de 2024, a partir de las 23:59 horas y su plazo se extinguió el día 04 de abril de 2024, a las 23:59 horas. Se recibieron 03 consultas por el foro del Portal Mercado Público, evacuándose las respuestas en los tiempos establecidos en la ficha electrónica de la Propuesta Pública.

La apertura electrónica inicial se realizó el día 12 de abril de 2024, a las 15:54 horas.

La evaluación de las ofertas, la realizó la Comisión de Estudio y Evaluación, designada por don Mauricio Ahlers Narváez, Administrador Municipal de la Municipalidad de Puchuncaví, a través del Decreto Alcaldicio N° 433 de fecha 02.04.2024 la cual estuvo compuesta por:

CARGO	NOMBRE
Director de Secplan	Sr. Sebastián Ponce Saldaño
Director de Adquisiciones	Sr. Esteban Vergara Valencia
Encargada de Area Operativa (S)	Srta. Valeria Arancibia Villalón
Encargado de Eventos Municipales	Sr. Francisco Olivares Abarca

La Comisión evaluó las ofertas de acuerdo a lo indicado, según PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN de las Bases Administrativas que regularon el proceso.

1. Los oferentes debían ingresar la documentación hasta el día de cierre a través del portal www.mercadopublico.cl. El día de apertura se recibió la documentación de los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT
IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA	76.845.584-8
SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y PRODUCCIÓN MATEO SPA	77.433.765-2
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	76.940.272-1
SOCIEDAD COMERCIAL THAYCRIS SPA	77.623.763-9

2.- La Comisión de Estudio y Evaluación de la licitación realizó la revisión de los antecedentes exigidos a los oferentes, desarrollándose con observaciones:

La Comisión Evaluadora constató en la revisión de las ofertas recibidas, según los requisitos y criterios establecidos en las bases de licitación, que dos de la ofertas no se ajustaron de forma total a lo requerido en las bases de licitación, por tanto, se establecen como ofertas inadmisibles en la propuesta pública, de acuerdo al detalle en el cuadro siguiente:

OFERENTE	RUT	OBSERVACIONES
IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA	76.845.584-8	Oferente no ingresa Garantía de Seriedad de la Oferta, por lo tanto y de acuerdo al punto 12.1 el no ingresar dicha Garantía en tiempo y forma se declara como oferta Inadmisible
SOCIEDAD COMERCIAL THAYCRIS SPA	77.623.763-9	Oferente no ingresa Garantía de Seriedad de la Oferta, por lo tanto y de acuerdo al punto 12.1 el no ingresar dicha Garantía en tiempo y forma se declara como oferta Inadmisible

3.- Procedimiento de evaluación:

Se efectuó conforme a los criterios de evaluación indicados en la siguiente tabla y con las ofertas que resultaron admisibles:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
A.- Condiciones Comerciales (Precio)	40%
B.- Comportamiento Contractual Anterior	10%
C.- Requerimiento Técnico	20%
D.- Cumplimiento de Requisitos Formales de la oferta.	10%
E.- Modelo de Prevención del Delito	5%
F.- Experiencia de los Oferentes	10%
G.- Patente Comercial	5%

3.1.- Condiciones Comerciales (Precio): 40%

Este criterio, determinó cual oferta es económicamente más conveniente para la Municipalidad de Puchuncaví, el puntaje de cada oferta evaluada se asignó de acuerdo a la aplicación de la siguiente fórmula, según los valores ingresados por cada oferente en el anexo N°4 o similar, lo que no significa necesariamente, que aquella de menor valor se adjudicará la Licitación.

NOMENCLATURA
OMV: Oferta Menor Valor (más económica)
COE: Costo del Oferente Evaluado

FÓRMULA
$OMV * 100 / COE = \text{Puntaje Evaluación Oferta Económica}$

Puntaje que luego se ponderó por el factor indicado para este criterio (40%)

ANEXO N°4: SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y PRODUCCIÓN MATEO SPA



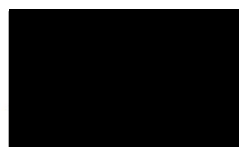
ANEXO N° 4

"SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE CUENTA PÚBLICA 2023"

OFERTA ECONÓMICA.

El oferente Sociedad de Ingeniería y Producciones MATEO SPA que suscribe, se compromete a entregar el "SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE CUENTA PÚBLICA 2023", en conformidad a las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y al Contrato, por un valor sin intereses, por un monto total de \$ 7.340.000 mil (siete millones trescientos cuarenta mil pesos), Neto., de acuerdo al siguiente itemizado:

ITEM	DETALLE	VALOR
SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN	SISTEMA DE SONIDO DE SALA	\$ 1.100.000
	MICROFONÍA Y ACCESORIOS	\$ 430.000
SERVICIO DE ILUMINACIÓN	SERVICIO DE ILUMINACIÓN	\$ 850.000
PANTALLAS LED	PANTALLAS DE LED EQUIPAMIENTO	\$ 1.200.000
ENERGÍA	ENERGÍA	\$ 350.000
CCTV+STREAMING	CCTV+STREAMING	\$ 980.000
MOBILIARIO	MOBILIARIO Y SISTEMA DE CALEFACCIÓN	\$ 1.650.000
EQUIPO PROFESIONAL	EQUIPO PROFESIONAL PROPUESTO	\$ 780.000



PUCHUNCAVÍ, 11 de abril de 2024



ANEXO N°4: PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA



ANEXO N° 4

"SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE CUENTA PÚBLICA 2023"

OFERTA ECONÓMICA.

El oferente **PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA** que suscribe, se compromete a entregar el "SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE CUENTA PÚBLICA 2023", en conformidad a las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y al Contrato, por un valor sin intereses, por un monto total de \$7.900.000.- (SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS) Neto, de acuerdo al siguiente ítemizado:

ITEM	DETALLE	VALOR
SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN	SISTEMA DE SONIDO DE SALA	\$1.100.000
	MICROFONÍA Y ACCESORIOS	\$1.100.000
SERVICIO DE ILUMINACIÓN	SERVICIO DE ILUMINACIÓN	\$1.100.000
PANTALLAS LED	PANTALLAS DE LED EQUIPAMIENTO	\$1.000.000
ENERGÍA	ENERGÍA	\$600.000
CCTV+STREAMING	CCTV+STREAMING	\$1.000.000
MOBILIARIO	MOBILIARIO Y SISTEMA DE CALEFACCIÓN	\$1.000.000
EQUIPO PROFESIONAL	EQUIPO PROFESIONAL PROPUESTO	\$1.000.000

MAURICIO BUSTOS ARANCIBIA
p.p. PRODUCTORA SAN ESTEBAN SPA

PUCHUNCAVÍ, 11 DE ABRIL DE 2024

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	PRECIO NETO TOTAL	PUNTAJE	40%
SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y PRODUCCIÓN MATEO SPA	7.340.000	100.00	40.00
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	7.900.000	92.91	37.16

3.2.-Comportamiento Contractual Anterior (10%):

Se evaluó conforme a la ficha del proveedor registrado en mercado público, en donde se revisó la existencia de sanciones y se entregó el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

COMPORTAMIENTO ANTERIOR	PUNTAJE
Aquel oferente que no presente sanciones en el portal de mercado público	100
Aquel oferente que presente una o más sanciones en el portal de mercado público	0

Puntaje que luego se ponderó por el factor indicado para este criterio (10%)

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	PUNTAJE	10%
SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y PRODUCCIÓN MATEO SPA	Sin sanciones en el portal de mercado público, respaldada a través de ficha disponible.	100.00	10.00
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	Sin sanciones en el portal de mercado público, respaldada a través de ficha disponible.	100.00	10.00



3.3.- Cumplimiento Requerimiento Técnico: (20 %).

Se evaluó de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por la Municipalidad de Puchuncaví, en el punto N°30.2 de las presentes bases de licitación, evaluación que se realizó a través del anexo N° 5 o similar, otorgando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO TÉCNICO	PUNTAJE
Cuenta con todas las características y disposiciones solicitadas y adjunta ficha técnica correspondiente	100
No cumple con alguna de las características y disposiciones solicitadas o no adjunta ficha técnica de lo ofertado o no indica	Oferta inadmisibles, no seguirá su evaluación

Puntaje que luego se ponderó por el factor indicado para este criterio (20%)

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	REQUERIMIENTO TÉCNICO	PUNTAJE	20%
SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y PRODUCCIÓN MATEO SPA	Cumple con todo lo solicitado en el punto N°30.2 de las Bases de Licitación según lo ofertado en Anexo N°5 ingresado en la postulación	100.00	20.00
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	Cumple con todo lo solicitado en el punto N°30.2 de las Bases de Licitación según lo ofertado en Anexo N°5 ingresado en la postulación	100.00	20.00

3.4.- Cumplimiento de Requisitos formales de la oferta.: (10%).

El oferente que presentó su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación solicitados en el punto 10 letra A, B y C de las presentes bases de licitación, obtuvo 100 puntos. El oferente que no presentó algún documento solicitado en el punto anteriormente indicado al momento de ingresar su oferta obtuvo 0 puntos. en este criterio.

Puntaje que luego se ponderó por el factor indicado para este criterio (10%)

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA	PUNTAJE	10%
SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y PRODUCCIÓN MATEO SPA	Adjunta totalidad de anexos solicitados en el punto 10 letras A, B y C de las Bases de Licitación	100.00	10.00
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	Adjunta totalidad de anexos solicitados en el punto 10 letras A, B y C de las Bases de Licitación	100.00	10.00



3.5.- Modelo de Prevención del Delito: (5 %).

Para tales efectos, se entenderá que un Modelo de prevención de delitos efectivamente implementado por la persona jurídica es adecuado para los efectos de eximirla de responsabilidad penal cuando, en la medida exigible a su objeto social, giro, tamaño, complejidad, recursos y a las actividades que desarrolle, considere seria y razonablemente los siguientes aspectos:

- 1.- Identificación de las actividades o procesos de la persona jurídica que impliquen riesgo de conducta delictiva.
- 2.- Establecimiento de protocolos y procedimientos para prevenir y detectar conductas delictivas en el contexto de las actividades a que se refiere el número anterior, los que deben considerar necesariamente canales seguros de denuncia y sanciones internas para el caso de incumplimiento.
- 3.- Asignación de uno o más sujetos responsables de la aplicación de dichos protocolos, con la adecuada independencia, dotados de facultades efectivas de dirección y supervisión y acceso directo a la administración de la persona jurídica para informarla oportunamente de las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido, para rendir cuenta de su gestión y requerir la adopción de medidas necesarias para su cometido que pudieran ir más allá de su competencia. La persona jurídica deberá proveer al o a los responsables de los recursos y medios materiales e inmateriales necesarios para realizar adecuadamente sus labores, en consideración al tamaño y capacidad económica de la persona jurídica.
- 4.- Previsión de evaluaciones periódicas por terceros independientes y mecanismos de perfeccionamiento o actualización a partir de tales evaluaciones."

Criterio que se evaluó atendidas las modificaciones introducidas por la Ley 21.595 de Delitos Económicos a la Ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y deberá ser acreditado por cualquier medio ingresados a la oferta, que contenga los elementos mencionados en los puntos 1 al 4 mencionados precedentemente y que describen un modelo de prevención de delitos. Su asignación de puntaje será de acuerdo a la siguiente tabla:

MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE
El oferente ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio "Modelo de prevención de delito" .	100
El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio "Modelo de prevención de delito" o no cumple alguno de los 4 puntos establecidos.	0

Puntaje que luego se ponderó por el factor indicado para este criterio (5%)

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE	5%
SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y PRODUCCIÓN MATEO SPA	El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio "modelo de prevención de delito" o no cumple alguno de los 4 puntos establecidos.	00.00	00.00
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio "modelo de prevención de delito" o no cumple alguno de los 4 puntos establecidos.	00.00	00.00



3.6.- Experiencia de los oferentes (10%):

Se asignó una escala de puntaje en relación con la cantidad de servicios de producción de eventos, los cuales se debían acreditar con documentos que indiquen la realización de servicios de producción, los que podían ser: certificado de institución o empresa que requirió el servicio, orden de compra y/o contrato, cada servicio acreditado debía indicar fecha de ejecución y quien fue el mandante. La evaluación y puntuación se realizó de acuerdo a la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE
7 o más eventos de producción acreditados con documentación requerida	100
Menor a 6 eventos de producción acreditados con documentación requerida	50
0 eventos de producción o no indica	0

Puntaje que luego se ponderó por el factor indicado para este criterio (15%)

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	PUNTAJE	10%
SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y PRODUCCIÓN MATEO SPA	Oferente indicó más de 7 eventos de producción, acreditándolos de acuerdo a documentación exigida en bases de licitación.	100.00	10.00
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	Oferente indicó más de 7 eventos de producción, acreditándolos de acuerdo a documentación exigida en bases de licitación.	100.00	10.00

3.7.- Patente Comercial: (5 %).

El oferente debía presentar la patente comercial respectiva vigente, correspondiente al giro productora de eventos o similar.

PATENTE COMERCIAL	PUNTAJE
El oferente presenta patente comercial vigente del giro requerido	100
El oferente no presenta patente comercial o no se encuentra vigente	0

Puntaje que luego se ponderó por el factor indicado para este criterio (5%)

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	PUNTAJE	5%
SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y PRODUCCIÓN MATEO SPA	El oferente no ingresa la patente comercial solicitada en el punto 14.1 letra G de las bases de licitación	00.00	00.00
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	El oferente ingresa la patente comercial solicitada en el punto 14.1 letra G de las bases de licitación	100.00	5.00



4.- Resumen:

El resultado de sumar los puntajes totales de cada punto analizado, según la pauta de criterios de evaluación indicada en las Bases de la Licitación, entrega como resultado final, lo que a continuación se detalla:

OFERENTE	Condiciones Comerciales (Precio) (40%)	Comportamiento Contractual (10%)	Cumplimiento Requerimiento técnico (20%)	Cumplimiento de los requisitos formales De la oferta (10%)	Modelo de prevención del delito (5%)	Experiencia de los oferentes (10%)	Patente Comercial (5%)	Puntaje Total %
SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y PRODUCCIÓN MATEO SPA	40.00	10.00	20.00	10.00	00.00	10.00	00.00	90.00
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	37.16	10.00	20.00	10.00	00.00	10.00	5.00	92.16

Atendidos los puntajes obtenidos por cada oferente, que se detallan en la tabla anterior, y con estricta sujeción a las bases, esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Propuesta Pública “SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE CUENTA PÚBLICA 2023” ID 1134432-34-LE24, al oferente **PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA, RUT. 76.940.272-1**, por la suma de \$9.401.000.- (nueve millones cuatrocientos un mil pesos) IVA Incluido (19%)



SEBASTIÁN PONCE SALDAÑO
DIRECTOR SECPLAN



ESTEBAN VERGARA VALENCIA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES



VALERIA ARANCIBIA VILLALÓN
ENCARGADA AREA OPERATIVA (S)

FRANCISCO OLIVARES ABARCA
ENCARGADO DE EVENTOS MUNICIPALES

Puchuncaví, 15 de abril de 2024.-